



**RESOLUCION JEFATURAL N° 001096-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3262206 - 10]**

VISTO: El Informe Técnico N° X-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-3262206-9

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud Varios N° 0003-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD-OFEC-SJOM - 3262206-4 del 27 de enero del 2023, el Servidor: SEGUNDO JUANITO ORDOÑEZ MONTENEGRO, con el cargo de Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando el pago de Reintegro de Devengados e Intereses Legales.

Que, la liquidación efectuada por el Área de Remuneraciones de la GERESA Lambayeque, hubo un error involuntario en la sumatoria, tal como lo indica en la Resolución Jefatural N°001514-2019-GR.LAMB/GERESA-OEAD (3262206-3), **existiendo una diferencia de S/2,590.04**, que se debe pagar como devengados y asimismo, efectuar los intereses legales de la diferencia de la Bonificación Diferencial mensual desde 1992 a la actualidad, Por lo que solicito a Usted Señor Administrador disponer a la Oficina de Recursos Humanos, efectuar la Liquidación y el pago de la diferencia líneas arriba como los intereses de acuerdo a Ley, para lo cual estoy sustentando y adjuntando: Resolución Jefatural Ejecutiva N°200-2017-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD, de fecha 03 Febrero del 2017 y Liquidación LEY 25303 (SENTENCIA JUDICIAL) y la Resolución Jefatural N°001514-2019-GR.LAMB/GERESA-OEAD (3262206-3), de fecha 10 de Octubre del 2019.

Que, mediante Liquidación efectuada por el Contador de la Oficina de Recursos Humano, está acreditando el reajuste de la liquidación de la Ley 25303 del servidor: SEGUNDO JUANITO ORDOÑEZ MONTENEGRO:

AÑOS	LEY	IMPORTE	INTERES %	INTERESES	TOTAL
1992-2023	25303	2,590.00	2.00078	5,182.02	S/ 7,772.02
TOTAL		2,590.0		5,182.02	S/ 7,772.02

El egreso que origine Clasificador de Gasto Público 2.1.1.9.3.2, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque.

Que, de conformidad Ley N°31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** la petición del servidor: SEGUNDO JUANITO ORDOÑEZ MONTENEGRO con el cargo de Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque el Reintegro del Recalculo de la Resolución Jefatural N°001514-2019-GR. LAMB/GERESA-OEAD (3262206-3), **existiendo una diferencia de S/2,590.04, de la LEY 25303 (SENTENCIA JUDICIAL) y la Resolución Jefatural N°001514-2019-GR. LAMB/GERESA-OEAD (3262206-3), de fecha 10 de octubre del 2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER el REINTEGRO** a favor del servidor: SEGUNDO JUANITO ORDOÑEZ MONTENEGRO, con el cargo de Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque comprendido en:

AÑOS	LEY	IMPORTE	INTERES %	INTERESES	TOTAL
1992-2023	25303	2,590.00	2.00078	5,182.02	S/ 7,772.02
TOTAL		2,590.0		5,182.02	S/ 7,772.02



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

## RESOLUCION JEFATURAL N° 001096-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3262206 - 10]

**ARTÍCULO TERCERO.** - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.21.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Autorizar a la Oficina de Recursos Humano, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CBV/ASS

Recursos Humano

Remuneraciones

Archivo

Firmado digitalmente

TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 04/08/2023 - 16:15:27

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*